



Córdoba, 11 JUN 2019

Expte. Ref.: 0002315/2018

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1 del F.U. 50 y fs. 1 del F.U. 51 sobre autorización a efectuar horas extras (extensión de jornada laboral, su respectiva liquidación y pago) al Sr. SERRA DI LOLLO, Camilo (Legajo 54.196), durante el período 24/09/2018 al 30/10/2018 y desde el 11/03/2019 y hasta el 29/03/2019 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, las intervenciones del Secretario Administrativo de la Facultad a fs. 4 F.U. 50 y fs. 4 F.U. 51 y los informes del Área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SERRA DI LOLLO, Camilo (Legajo 54.196) es personal contratado de esta Facultad mediante un Contrato de Única Retribución (Art. 3 inc.2) Ord. HCS 5/12) con vigencia hasta el 31/07/2019 según Res. D. N.º 646/2018.

Lo informado por Asesoría Jurídica de la Facultad cuyos criterios se comparten, correspondiendo efectuar, con carácter de excepción, reconocimiento de servicios en virtud de las horas extras realizadas por el agente SERRA DI LOLLO, durante el plazo y por el período mencionado en el visto, disponiendo su liquidación y pago, en los términos del artículo 2 párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y en los términos de la Ord. HCS 5/95

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el Sr. Camilo SERRA DI LOLLO (D.N.I. 33.975.052), durante el período 24/09/2018 al 30/10/2018 y desde el 11/03/2019 y hasta el 29/03/2019 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en su consecuencia, **disponer** que a través del Área de Recursos Humanos se proceda a la liquidación y pago por la suma de pesos diez mil ciento setenta y uno con sesenta y tres centavos (\$10.171,63) en concepto de "legítimo abono" y en virtud de haber efectuado "extensión de jornada laboral" durante los mencionados días con la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO ENGINO GOTT
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

369